

**CONTRATACION DE PERSONAL CAS – DISPOSICIONES EXTRAORDINARIAS EN  
MATERIA DE CONTRATACION DE PERSONAL EN EL SECTOR PÚBLICO.****HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA****I. GENERALIDADES.****1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar bajo el régimen especial CAS, Decreto Legislativo **Nº 1057** y su Reglamento Decreto Supremo Nº 075-2008/PCM, a personas naturales que brinden servicios de **manera temporal** para la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus en el Hospital Víctor Larco Herrera.

Para tal efecto se exceptúa a las entidades del concurso público al que se refiere el artículo 8 de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.

ITEM Nº	Organo /Unidad Organica	Numero de Puestos	Grupo Ocupacional	MONTO DE CONTRAPRESTACIÓN
1	Servicio de Laboratorio	2	Tecnologo Medico	4,000.00
2	Departamento de Enfermeria	7	Enfermero(a)	4,000.00
3	Departamento de Farmacia	2	Tecnico(a) en Farmacia	2,500.00
4	Departamento de Enfermeria	12	Tecnico(a) en Enfermeria	2,500.00
5	Departamento de Nutrición	2	Tecnico(a) en Nutrición	2,000.00
6	Departamento de Trabajo Social	1	Trabajadora Social	3,500.00
<b>TOTAL PEA</b>		<b>26</b>		

**2. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La convocatoria se realizará a través del portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera y a través de las redes sociales de la entidad,  
Los postulantes deben remitir su currículum Vitae para su evaluación al área usuaria correspondiente:

**3. BASE LEGAL**

- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y modificaciones.
- Ley General de Salud
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2020.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Decreto Legislativo N° 1057 – que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM , Reglamento del Decreto Legislativo 1057, modificado según Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020 dicta medidas complementarias y a los lineamientos de contratación de personal en la modalidad de CAS tomando como base las disposiciones extraordinarias en materia de Personal del Sector Público.
- Informe N° 003-2020-OEPE-HVLH/MINSA, de fecha 15 de Mayo del 2020.

**4. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.**

Se encuentran detallados en los términos de referencia adjuntos, según el puesto a cargo a convocar (**II. Términos de referencia**).

**5. CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
1	Publicación del Proceso en la (página Web) <a href="http://www.larcoherrera.gob.pe">www.larcoherrera.gob.pe</a> Facebook.	Del 19 al 21 de Mayo	Oficina de Personal y responsable de Publicación en la Página Web de la Institución.
<b>CONVOCATORIA</b>			
3	Presentación de Anexo 1 Ficha Única de Datos y Currículo Vitae en formato digital.	Del 20 al 22 de Mayo	Correo dispuesto por el área Usuaría según el puesto a postular.
<b>SELECCIÓN</b>			
4	Verificación de Documentos y Selección de candidatos.	22 y 25 de Mayo 2020.	Área Usuaría
5	Publicación de candidatos Seleccionados en el Portal Electrónico Institucional (Página Web) <a href="http://www.larcoherrera.gob.pe">www.larcoherrera.gob.pe</a>	25 de Mayo del 2020	Oficina de Personal y responsable de Publicación en la Página Web de la Institución.
<b>REGISTRO DE CONTRATO</b>			
6	Suscripción del Contrato e Inicio de actividades	A partir del 26 de Mayo	Área Usuaría
7	Registro de Contrato en Físico	Culminación de la Emergencia Sanitaria	Oficina de Recursos Humanos



## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATO(A).

El área Usuaria selecciona al candidato/a para la contratación respectiva (Solo se considera evaluación curricular y entrevista de considerarlo necesario) debiendo remitir a las Oficina de Personal el currículum vitae documentados y la ficha Única de datos para la contratación de Personal (Anexo 1), ambos en formato digital (PDF) al correo. [ycastro@hvlh.gob.pe](mailto:ycastro@hvlh.gob.pe)

El presente proceso de selección se registrará según cronograma, siendo de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento en el portal Institucional [www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe) de Contratación de Personal dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 029-2020 Hospital Víctor Larco Herrera.

### 6.1 Evaluación Curricular.

#### **De la presentación de la Ficha Única de Datos (Anexo 1)**

El postulante debe remitir en formato digital (PDF) el anexo 1 de Ficha Única de Datos al correo dispuesto por el área usuaria según el puesto a postular, esta información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable del contenido de la información y del proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### **De la Presentación del Currículum Vitae.**

El Postulante deberá remitir el expediente curricular en formato digital (PDF) al correo dispuesto por el área usuaria según el puesto a postular, quien realizará las verificaciones que correspondan en cuanto a los perfiles solicitados.

ITEM N°	Correo	PUESTO
1	alvarova2000@hotmail.com	Tecnólogo Medico
2	<a href="mailto:Zitasilvia2005@hotmail.com">Zitasilvia2005@hotmail.com</a> alvarova2000@hotmail.com	Enfermero(a)
3	jrivera@hvlh.gob.pe	Técnico(a) en Farmacia
4	<a href="mailto:Zitasilvia2005@hotmail.com">Zitasilvia2005@hotmail.com</a> alvarova2000@hotmail.com	Técnico(a) en Enfermería
5	carmenrosadt@hotmail.com	Técnico(a) en Nutrición
6	lucymaster@hotmail.com	Trabajadora Social



## **CONDICIÓN PARA LA EVALUACIÓN.**

- Ficha Única de Datos según Anexo N° 1.
- Copia de Resolución de SERUMS, para todos los casos indicados en la Ley N° 23330 - Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud.
- Constancia de Habilidad del Colegio Profesional correspondiente, la misma que no deberá tener una antigüedad mayor de seis (6) meses a la publicación del aviso.
- Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del Contrato.
- Los Postulantes Seleccionados deben iniciar de manera inmediata sus actividades.

## **DE LOS POSTULANTES**

- No deben registrar Antecedentes Penales, Policiales ni Judiciales.
- No tener Juicio Pendiente con la Institución o el MINSA.
- Deben reunir requisitos mínimos solicitados para el cargo a la que postula.
- Solo pueden postular a un puesto y/o cargo.
- La información consignada en la ficha Única de datos Anexo 1 tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable del contenido de la información y del proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad

## **7. PUBLICACIÓN**

Los candidatos Seleccionados se publicará en la página Web del Hospital Víctor Larco

## **8. DISPOSICIONES FINALES.**

- 11.1 El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- 11.2 El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los candidatos seleccionados de acuerdo al cronograma establecido.

## **9. ANEXO**

- **Anexo 01** Ficha Única de Datos